



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 133/SE/10-06-2015

RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y ORDINARIO SANCIONADOR, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ANÁLISIS Y SUBSTANCIACIÓN EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COLEGIADO.

Atento a lo previsto por el artículo 428 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, informa a los integrantes del Consejo General, la recepción de las quejas presentadas ante este Organismo Electoral Colegiado, bajo el Procedimiento Especial y Ordinario Sancionador, así como el estado procesal que guarda cada una de ellas, a través de un concentrado que se anexa al presente.

Lo que se informa al Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de junio del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO.**

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ